

Expediente:C-19/99 COMISION DIRECTIVA PASEO DE COMPRAS SAN NICOLAS NORTE Ref: Manifiestan malestar por la instalación de un Juzgado Residual en calle San Nicolás al 300.-

V I S T O :

La presentación de los vecinos comerciantes de la calle San Nicolás Norte ante este Honorable Concejo Deliberante, donde manifiestan su contrariedad a la radicación de un Juzgado Criminal en calle San Nicolás al 300; y

CONSIDERANDO:

Que la actividad a desempeñarse es abosolutamente contraria a los usos y actividades propias del sector.-

Que este municipio ha determinado el mismo como una zona eminentemente comercial y de paseo público.-

Que las actividades que le son propias a los Juzgados Criminales se contraponen a los de los comerciantes allí afincados, como a los usos que este municipio le tiene dispuesto a dicha área.-

Que con esfuerzo de los comerciantes vecinos como del propio municipio, se adecuó el sector a los usos preestablecidos, realizando en el transcurso del año anterior una serie de inversiones en lo que se dió en llamar Paseo de Compras San Nicolás Norte.-

Que en la extensión de dicho paseo es de CUATRO cuadras y que se pretende afincar el Juzgado Residual Criminal a CINCUENTA (50) metros de donde el paseo de compras se transforma en peatonal.-

Por lo expuesto, el H. Concejo Deliberante, en la Quinta Sesión Ordinaria realizada el día 11 de Junio de 1999, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º- Comuníquese al Departamento Judicial de Pergamino, por ante el órgano que corresponda la necesidad de emplazar en otra zona, el Juzgado Residual Criminal.-

ARTICULO 2º- Dirigirse al Departamento Ejecutivo a los efectos de impedir la instalación de un Juzgado Residual Criminal en el Pasco de Compras San Nicolás Norte.-

ARTICULO 3º- Elévase copia de la presente Resolución a la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y al Colegio de Abogados del Distrito.-

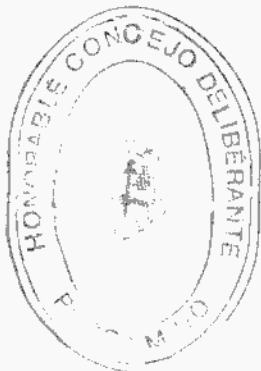
ARTICULO 4º- De forma.-

PERGAMINO, Junio 15 de 1999.-

bis

RESOLUCION N° 1046/99.-

Juan I. Marcónato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.



Maria Delia Laguia
MARIA DELIA LAGUIA
VICE - PRESIDENTE 1ª
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE